CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

TRD.130.22.10

Yopal, 11 de septiembre de 2026.

Doctor,
ELVER QUIJANO MOLINA.
Contralor Departamental de Casanare (E).
Ciudad.

Asunto: **Necesidad de contratación – Persona Natural con Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental de Casanare debe cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial, especialmente con lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, se requiere diseñar e implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el propósito de prevenir y controlar los riesgos asociados con los desplazamientos laborales y misionales, así como proteger la vida e integridad de los servidores públicos, contratistas y demás actores viales relacionados con las actividades de la entidad.

Considerando que la Contraloría Departamental de Casanare no cuenta con personal de planta suficiente que posea la formación, licencia y experiencia requeridas para desarrollar estas actividades, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural con título profesional y especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, licencia vigente en SST y ocho (8) años de experiencia profesional, de los cuales deberá acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada, para ejecutar el siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD VIAL DEL SG-SST DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Agradecemos la colaboración.

Atentamente,

ARTIDORO BOTÍA BERNAL.
Director Administrativo.

Elaboró: Henry Yenery Salamanca Calderón.
Cargo: Profesional de apoyo CPSP – 10.